



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CIMA TUESTA ERICKSON
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-013
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	08/08/2020 - 07/08/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	516.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	31/03/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00109-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	515.968

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00017-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	28/03/2021
Término:	28/03/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00135-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00270-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplicación PAU:	00356-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00072-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 6.365U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo		71.941	71.925	71.925	100%	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		312.287	312.281	312.218	100%	100%
3	<i>Ocotea argyrophylla</i> Moena		34.74	34.738	34.738	100%	100%
4	<i>Virola sebifera</i> Cumala		97.092	97.024	97.024	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 00072-2022-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Cachimbo	10	0	10	71.941	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	38	0	38	312.287	100%
3	<i>Ocotea argyrophylla</i> Moena	10	0	10	34.74	100%
4	<i>Virola sebifera</i> Cumala	27	0	27	97.092	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/04/2021

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:11:50

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

